

TESORERÍA DE HACIENDA



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos.

ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 8.

Negociado 3.º—Reformas sociales.

No habiéndose cumplido por los Sres. Alcaldes de los pueblos que se mencionan en la relación que á continuación se inserta, lo interesado por mi Autoridad en circular publicada en el *Boletín oficial* núm. 44, correspondiente al día 10 de Abril último, referente á la remisión á este Gobierno de una copia certificada del acta de constitución de las Juntas locales de Reformas sociales, he acordado conceder un nuevo plazo de cinco días para el cumplimiento de dicho servicio, pasado el cual sin haberlo verificado, les impondré la multa de 1750 pesetas, con la que desde luego quedan conminados.

Guadalajara 12 de Mayo de 1908.

El Gobernador,

J. Alvarez Pérez.

Relación que se cita.

Alcocer.	Argecilla.
Aldeanueva de Atienza.	Armallones.
Algar.	Arroyo de Fraguas.
Algona.	Baides.
Almadrones.	Balbacil.
Almoguera.	Balconete.
Alocén.	Baños.
Alovera.	Barriopedro.
Alpedre de la Sierra.	Beleña.
Arbancón.	Brihuega.
Arbeteta.	Bujalaro.

Cabanillas del Campo.	Navas de Jadraque.
Cabezadas (Las.)	Olivar (El).
Canredondo.	Olmeda de Jadraque.
Cardoso (E.).	Olmeda de Extremo.
Carrascosa de Henares.	Paredes.
Casa de Uceda.	Pelegrina.
Caspeñas.	Poyeda de Sierra.
Castilmimbre.	Pozo de Almoguera.
Cendejas de la Torre.	Pozo de Guadalajara.
Ciruelas.	Pládena de Atienza.
Copernal.	Recuenco (El).
Córcoles.	Renales.
Cortes.	Renera.
Cubillo (El).	Rivarredonda.
Checa.	Rillo.
Chiloeches.	Rueda.
Embid.	Salmerón.
Escamilla.	Santiuste.
Espinosa de Henares.	Sauca.
Fuenteencina.	Semillas.
Fuenteisaz.	Sigüenza.
Fuenteviejo.	Terraza.
Fuertenovilla.	Tordellejo.
Henche.	Tórtola.
Herrería.	Tortonda.
Hiendelaencina.	Tortuera.
Hinojosa.	Torrecañada de Valles.
Hita.	Torrejón del Rey.
Hontanares.	Torronteras.
Hontanillas.	Valdearenas.
Hontova.	Valdeavellano.
Irueste.	Valdeavuelo.
Illana.	Valdeconcha.
Jirneque.	Valdenoches.
Luzón.	Valderrebollo.
Majaelrayo.	Valdesaz.
Marchama o.	Valfermoso de Tajuña.
Mazarete.	Valtablado del Río.
Mesones.	Villar de Cobeta.
Miralrío.	Villares de Jadraque.
Mochales.	Villaseca de Henares.
Monasterio.	Villaverde del Ducado.
Mondéjar.	Yela.
Montarrón.	Yélamos de Arriba.
Moratilla de Henares.	Yunta (La).

NUM. 9

Obras públicas.—Carreteras

A los efectos prevenidos en los artículos 13 y

14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, para la ejecución de la ley de Carreteras, se halla expuesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, el proyecto de la carretera de tercer orden de Alhóndiga á Pastrana, á fin de que en el plazo de treinta días, puedan presentar los particulares y pueblos interesados, las observaciones que crean oportunas acerca del trazado más conveniente, bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la región á que afecta la línea, así como también sobre la clasificación que en el plan se atribuye á la misma.

Guadalajara 9 de Mayo de 1908.

El Gobernador,
J. Álvarez Pérez.

TESORERÍA DE HACIENDA

Recaudación de Contribuciones

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción vigente, el Recaudador de Contribuciones de la zona de Brihuega, con fecha 9 del actual, se ha servido nombrar Agente auxiliar para la Recaudación de Contribuciones, á don Juan Francisco Gumiel.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la indicada zona.

Guadalajara 11 de Mayo de 1908.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

Universidad Central

Primera enseñanza.—Concurso único

RELACION por orden de circunstancias legales de preferencia de los Maestros aspirantes y propuestas que en su virtud formula este Rectorado para proveer en propiedad las plazas vacantes en las Escuelas públicas de la provincia de Guadalajara, que fueron anunciadas en el *Boletín oficial* de la misma de 27 de Septiembre último.

Maestros con servicios en propiedad.

Número de orden....	Nombres y apellidos.	MAYOR sueldo legal disfrutado en propiedad	Sueldo computable	Tiempo de servicios en la enseñanza como Maestros propietarios.			Observaciones.
				Años.	Meses.	Días.	
1	D. Hilario Lopez del Rey	625	625	34	5	21	Se le propone para la Escuela de Salmerón.
2	Constantino Jimenez Romero..	625	625	7	5	5	Adjudicada la que solicita.
3	Antonio Silvestre y Perez	655	625	1	8	3	Se le propone para la Escuela de Traid.
4	Paulino Sanz Ramiro	625	625	1	6	16	Se le propone para la Escuela de Fuentelsaz del Campo
5	Demetrio Gil y Boix	625	625	1	5	8	Se le propone para la Escuela de Bustares.
6	José German Francés Mora.. .	625	625	1	3	8	Se le propone para la Escuela de Aldeanueva de Guadalajara.
7	Vicente Moreno Ruiz	625	625	1	3	8	Propuesto para plaza en la provincia de Cuenca.
8	Juan Bautista Mas y Picó	625	625	1	2	15	Se le propone para la Escuela de Círuelas.
8	Cayetano Gimenez Guerrero....	625	625	1	2	6	Propuesto para plaza en la provincia de Madrid.
10	Epifanio Mouzonis y Perez.....	625	625	1	1	25	Propuesto para plaza en la provincia de Ciudad-Real
11	Abelardo Sanchez Vilar	625	625	1	3	3	Propuesto para plaza en la provincia de Cuenca.
12	Pascual Garcia Navarro.....	625	625	1	3	1	Propuesto para plaza en la provincia de Cuenca.
13	Pedro Ramon Rodriguez y Ramirez	550	500	7	5	15	Adjudicadas las que solicita.
14	Juan Ambrosio Villalva Alarcón	550	500	7	5	6	Se le propone para la Escuela de Valdesaz.
15	Sebastian Palomino Gallardo ..	500	500	3	6	27	Adjudicadas las que solicita.
16	Plácido Martinez Mateo	500	500	3	6	23	Idem.
17	Félix Luis Sanchez Casanova .	550	500	3	4	20	Se le propone para la Escuela de Irueste.
18	Adolfo Rodriguez y Santa Maria	550	500	2	5	25	Adjudicadas las que solicita.
19	Joaquin Cuadron Alonso	500	500	2	5	19	Se le propone para Escuela de Novella.
20	Bernabé Otero y Mendez.....	500	500	2	1	23	Se le propone para la Escuela de El Olivar.
21	Justo de las Heras y Gil.....	500	500	2	3	22	Adjudicadas las que solicita.
22	Emilio Bastida Romero	500	500	1	6	6	Idem.
23	Esteban de Benito Marugán....	500	500	1	5	26	Se le propone para la Escuela de Alaminos.
24	Alfonso Sanchez Ibañez	500	500	1	5	2	Se le propone para la Escuela de Concha.
25	José Aldeguez Rodriguez	500	500	1	4	3	Adjudicadas las que solicita.
26	Lorenzo Sellers y Lledó	500	500	1	3	1	Se le propone para la Escuela de Cereceda.
27	Angel Abelardo Castilforte del Rincon	500	500	1	2	24	Ajudicadas las que solicita.
28	Juan Encinas y Alarcón.....	500	500	1	3	13	Propuesta para plaza en la provincia de Madrid.
29	Leopoldo Galindo y Aceituno..	500	500	3	9	2	Propuesto para plaza en la provincia de Ciudad-Real.
30	Angel Carretero y Gomez	500	500	3	8	6	Propuesto para plaza en la provincia de Cuenca.
31	Julian Martinez Solano	500	500	3	7	21	Se le propone para la Escuela de Ures.
32	Luis Gallego Lopez	500	500	3	7	21	Se le propone para la Escuela de Motos.
33	Carlos Casimiro Roca y Llorach	500	500	3	5	22	Se le propone para la Escuela de la Bodera.
34	Luis Rodriguez Garcia Aguado	250	500	3	1	27	Se le propone para plaza en la provincia de Toledo.
35	Felipe Cerrato y Cerrato.....	250	500	3	1	16	Se le propone para la Auxiliaria de la Escuela de niños de Pastrana.
36	Eusebio Perez Priego.....	350	500	3	3	21	Propuesto para plaza en la provincia de Madrid.
37	Ramon Maria Bayo y Bielsa..	312 50	312 50	3	3	21	Se le propone para la Escuela de Villacadima.
38	Bernardo Moreno y Moreno....	288 75	288 75	1	11	1	Se le propone para la Escuela de Villar de Cobeta.

Maestros con servicios como Auxiliares gratuitos.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios como Auxiliar gratuito.			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
39	D. Juan Brutista Alfonso Campos Sanz	11	18		Se le propone para la Escuela de Torrecilla del Ducado
40	Manuel Balaguer Escuder.....	9	6		Adjudicadas todas las plazas vacantes.
41	Sofio Picazo y Segarra	6	26		Idem.
42	Vicente Pascual Moreno Bonet.....	5	27		Idem.
43	Joaquin Tarin Hoyo	5	24		Idem.
44	Miguel Galan Ruilopez.....	3	28		Idem.
45	Fidel Herrero Lahuerta	17			Idem.

Maestros con servicios interinos.

NÚMERO DE ORDEN	Nombres y apellidos.	TOTALIDAD de servicios interinos.			OBSERVACIONES
		Años.	Meses	Días.	
46	D. Pedro Martinez Corrales.....	7	8	26	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
47	Andrés Verdet Martinez.....	6	4	8	Idem.
48	Victor Hernando Peña.....	5	11	20	No se le reconocen los servicios prestados en propiedad por no acreditar haber cesado en la última Escuela que desempeñó, mediante renuncia admitida ya por la Autoridad competente.
49	Tiburcio Lopez Lopez	5	4	2	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
50	Juan Lopez Villarreal... ..	4	10	8	Idem.
51	Celestino Vicente Osuna Zarga- goza.	4	9	24	Idem.
52	Julio Estecha Moya.....	4	7	12	Idem.
53	Eugenio Gomez Pastor.....	4	7	5	Idem.
54	Mariano Fuente Amor.....	4	7	4	Idem.
55	Felipe Contreras Garcia.....	4	6	12	Idem.
56	Francisco Gonzalez Gonzalez..	4	5	10	Idem.
57	Matias Deogracias Ruiz Muñoz	4	3	29	Idem.
58	Sinforiano Luis Garcia Gimenez	4	1	10	Idem.
59	Pablo Benito Victoriano Perez Páramo	4	1	3	Idem.
60	Valentin Gonzalez Lopez.....	4	22		Idem.
61	Dionisio Lopez Cejuela	3	11	6	Idem.
62	Aniceto Rey de Viñas Nieto Marquez.....	3	10	25	Idem.
63	Francisco Moreno Martin.	3	9	10	Idem.
64	Atilano Maria del Rosario Ra- mirez Navarro.. ..	3	8	16	Idem.
65	Antonio Rodriguez Guerrero..	3	5	13	Idem.
66	Moisés E. Nogueral Villanueva	3	4	1	Idem.
67	Máximo Parra Puebla.	3	3	19	Idem.
68	Santiago Bedoya Sagarribay..	3	3	7	Idem.
69	Luis Muñoz de la Blanca.....	3	3	5	Idem.
70	Isaac Alvarez Gomez	3	1	27	Idem.
71	Federico Muñoz Garcia	3	1	21	Idem.
72	Quintín Saiz Zarzuela.	3	1	10	Idem.
73	Vicente Testillano Gallego ..	3	28		Idem.
74	Moisés Sainz Gutierrez.....	3	27		Idem.
75	Maximiliano Elegido Garcia ..	3	19		Idem.
76	Maximino Vila Garcia	3	10		Idem.
77	Angel Garcia Antón de la Cruz	3	4		Idem.
78	Fidel Mondedeu Rodriguez...	2	10	17	Idem.
79	Emilio Mateos Jarabo	2	10	8	Idem.
80	Honorio Pío Blás Perez.....	2	9	25	Idem.
81	Juan de Mata Andrés Sanchez del Real.....	2	9	23	Idem.
82	Nicolás Sanz Palancar	2	9	20	Idem.
83	Benito Sebastián Marcos Loza- no Rodriguez Barba....	2	7	9	Idem.
84	José Andrés Dieguez Lopez ..	2	7		Idem.
85	Marcos de Andrés Arribas....	2	6	22	Idem.
86	Jacinto Belda Cerdán	2	6	19	Idem.
87	Ambrosio Villalvilla Crespo..	2	6	19	Idem.
88	José Manuel Alcázar Martinez.	2	5	11	Idem.
89	Lorenzo Ferrer Aparicio	2	5	6	Idem.
90	Miguel Martin Martin.....	2	5	3	Idem.
91	Domingo Beltrán Monge	2	4	2	Idem.
92	Francisco Norberto Ponce Or- tega	2	4	1	Idem.

93	Vicente Guillén Engo	2	3	15	Idem.
94	Valeriano de Juan Fernandez .	2	3	14	Idem.
95	Juan Mateo Sanz	2	1	23	Idem.
96	Evaristo Gomez Izquierdo . . .	2	1	9	Idem.
97	José Perez Requena	2	1	3	Idem.
98	Ricardo Goyanes Melgarejo . .	1	11	25	Idem.
99	Victor Sanchez Gimenez	1	11	16	Idem.
100	Andrés Rodríguez Lopez	1	11	8	Idem.
101	Angel Rincón Camacho	1	10	20	Idem.
102	Miguel Escobar Rodriguez	1	10	6	Idem.
103	Isidoro Herranz Lopez	1	8	2	Idem.
104	Simón Victor de Paz Gonzalez .	1	7	27	Idem.
105	José María Malo Establés	1	6	7	Idem.
106	Miguel Garcia Villacampa	1	6	3	Idem.
107	Emilio Diaz Sanchez	1	5	18	Idem.
108	Mariano Ramiro Garcia	1	5	17	Idem.
109	Juan Barangó Caritg.	1	5	7	Idem.
110	Ignacio Colmenarejo Mansilla .	1	4	29	Idem.
111	Ubaldo Murillo Perez	1	3	9	Idem.
112	Rafael Marco Banegas	1	»	22	Idem.
113	Bartolomé Rodríguez Diego . .	1	»	20	Idem.
114	Segundo Marinas Grande	»	11	28	Idem.
115	Tomás Velasco Fernandez	»	11	25	Idem.
116	Francisco Herranz Checa	»	11	18	Idem.
117	Adrián Bolinaga Burguera	»	10	11	Idem.
118	Angel Comendeiro Bonet	»	10	6	Idem.
119	Luciano Rufo Fernandez Perez .	»	9	22	Idem.
120	Emilio Montoya Cañaveto	»	7	5	Idem.
121	Federico Bayón Campomanes . .	»	5	20	Idem.
122	Máximo Lopez Martinez	»	3	1	Idem.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

D. Cecilio Martinez Nieto, por estar cerrada y certificada la hoja de servicios antes de la fecha del anuncio en que se publicó la convocatoria del concurso, y por no acreditar con el justificante en debida forma no estar incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

D. Pablo Espejo Elche, por estar cerrada y certificada la hoja de servicios pasado el término de la convocatoria.

D. Pedro Pardo y Navarro, por estar cerrada y certificada la hoja de servicios antes de la fecha del anuncio en que se publicó la convocatoria del concurso.

D. Gregorio Romo y Garcia, por igual motivo.

D. Mariano Moreno Bustillos, por estar cerrada la hoja de servicios antes de la fecha del anuncio en que se publicó la convocatoria del concurso.

D. Victoriano Muelas y Peña, por igual motivo.

D. Victoriano Torremocha Aguado, por igual motivo.

D. Juan Cruz Puerta y Morillas, por igual motivo.

D. Ernesto Perez Delgado, por igual motivo.

D. José Micó y Guillén, por igual motivo.

D. Miguel Roigé y Gibert, por no acompañar documento alguno a su instancia.

D. Volusiano Gil y Escribano, por igual motivo.

D. Pedro Mazario de la Cuesta, por no hallarse en posesión del título profesional, ni haber hecho el pago de los derechos correspondientes.

D. Francisco Alcaraz Valcanera, por igual motivo.

D. Eladio Perez Gonzalez Regueral, por igual motivo.

D. Fernando Faus Garcia, por igual motivo.

D. Guillermo Fernando Pariente y Carrasco, por no acompañar el justificante legal, ni hacerlo tampoco doña Casilda Fernandez Garcia, para acreditar que son consortes.

D. Vicente Tejedor Lluva, por haberse anulado la hoja de servicios, motivo de no hacerse constar en ella todas las circunstancias que concurren en el interesado, según comunicación del Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

D. Cecilio Soria Hurtado, por no haber presentado ni reseñado la cédula personal y por no estar debidamente reintegrado el justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

D. Francisco Bueno y Cárdenas, por no haber presentado ni reseñado la cédula personal y por no justificar no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

D. Felipe Corada Gutierrez, por no estar autorizada por el interesado la hoja de servicios.

D. Felipe Soriano Calleja, por no hallarse en posesión del título profesional, ni haber hecho el pago de los de-

rechos correspondientes, y por no presentar el justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos en la forma que se requiere.

D. Arsenio Olcina Miralles, por no estar autorizada por el interesado la hoja de servicios, y por contener ésta enmiendas no salvadas.

D. Casimiro Gonzalo Perez, por no justificar no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

D. Manuel Ortega Saenz, por igual motivo.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y del art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903 se publica para conocimiento de los interesados, los cuales podrán presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, después de cuyo término no se admitirá ninguna.

Madrid 5 de Mayo de 1908.—El Rector, R. Conde.

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

No habiéndose presentado solicitud alguna á la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, se anuncia nuevamente por el término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca el presente en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo tiempo podrán los aspirantes á dicha plaza presentar sus solicitudes en esta Alcaldía.

Las condiciones y circunstancias son las mismas que constan en el anuncio publicado en el número 37; advirtiéndose, que á más de la asignación de 266'20 pesetas señalada por la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares por la prestación de los servicios sanitarios, se le abonará al agraciado hasta la suma de 426'20 pesetas anuales, por los medicamentos que suministre á las 40 familias pobres incluidas en la Beneficencia.

El contrato será por tiempo ilimitado, empezando á contarse el día 1.º de Julio del año actual.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de cuantas personas se crean con derecho á solicitar dicha plaza.

Almoguera 11 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Valeriano Herreros.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.